

Asunción, 11 julio del 2024

NOTA GUOC N° 229/2024

Señor

Dr. Agustín Encina

Director Nacional,

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Tengo el agrado de dirigirme a usted en el marco del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°13/24 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS" ID N° 444.508.-

Al respecto y en consideración a las siguientes observaciones:

1. CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA

Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

El requisito podría resultar limitante/excluyente

Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la capacidad técnica podría resultar limitante/excluyente.

Comentario

Verificado el PBC, observamos que el criterio respecto a la capacidad técnica podría resultar limitante/excluyente al requerir lo siguiente: El oferente debe contar con un local (propio, no tercerizado) de al menos 900 m2 de superficie cerrada, con las siguientes herramientas, maquinarias y personal técnico capacitado mínimamente: 1 (una) Fosa y/o elevador para los servicios de alineación computarizada. 1 (una) Balanceadora computarizada. 1 (una) Desmontadora hidráulica de cubiertas para vehículos. 4 (cuatro) Pistolas neumáticas para desmontaje/montaje de neumáticos. 3 (dos) Elevadores hidráulico/eléctrico de 4,5 Toneladas 3 (dos) calibradas electrónicas digitales. El oferente debe contar con un mínimo de 8 (ocho) personal (técnico y administrativo) que indefectiblemente debe contar con el seguro social obligatorio (IPS) con una antigüedad mínima de 3 (tres) meses anteriores a la fecha de la apertura. El oferente deberá contar con Licencia Ambiental emitida por el MADES, documento habilitante para el almacenamiento y el servicio de colocación de neumáticos. El local del oferente debe contar con sistema de prevención contra incendios debidamente habilitado por la Municipalidad y el Cuerpo de Bomberos Voluntarios. El oferente deberá contar con seguro contra todo riesgo para garantizar el resguardo de los móviles de la institución.

Se requiere que el oferente cuente con un número determinado de empleados en IPS como condición de participación.

El requerimiento establecido correspondiente a que el oferente cuente con cierta cantidad de personas inscriptas en IPS como condición de participación, se constituye en un requerimiento para la ejecución. Se solicita explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación.

Respuesta: el requerimiento observado está ligado directamente al número de Personal Mínimo solicitado para la realización de los trabajos que comprenden los servicios que la convocante necesita y se prevé a los efectos de otorgarle seguridad a la convocante de que el personal propuesto a ser evaluado será el que finalmente ejecute las tareas solicitadas.

En ese sentido, tal como fue mencionado previamente, requerir que cada oferente cumpla con sus obligaciones laborales para con su personal propuesto, no puede ser limitante ni excluyente puesto que

Unidad Operativa de Contrataciones

es obligación de cualquier empresa que pretenda participar en una licitación debe cumplir con sus obligaciones de seguridad social como se prevé en el artículo 89° del Decreto Reglamentario N° 9823/23. Asimismo, requerir que el personal cuente con la antigüedad suficiente como para haber sobrepasado el Periodo de Prueba tampoco resulta limitante ya que solo una vez que el personal supere dicho periodo puede encontrarse en plena relación de dependencia con la empresa oferente que lo emplee, asegurando de esta manera que efectivamente sea el personal propuesto en la oferta el que cumpla las tareas asignadas. Dicho plazo para el Periodo de Prueba es de máximo 6 meses acorde al Art. 60° del Código del Trabajo.

Superado lo anterior, el requerimiento está legalmente justificado y es técnicamente indispensable por estar vinculado directamente al personal propuesto por cada oferente para la ejecución del contrato.

2 - CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA

Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

El requisito podría resultar limitante/excluyente

Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la experiencia podría resultar limitante/excluyente.

Comentario

Verificado el PBC, observamos que el criterio respecto a la experiencia podría resultar limitante/excluyente al requerir lo siguiente: Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. Mínimo(tres).

Respuesta: El requisito solicitado corresponde a la alta relevancia del servicio a contratar. Los aspectos solicitados garantizan que todos los oferentes demuestren la experiencia debida y en ejecución permanente de servicios de similar característica a lo solicitado, no representa ninguna limitación, solo otorga a la convocante la garantía plena de contratar oferentes calificados.

3 - CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

• **Datos de Licitación**

Vigencia del contrato no corresponde

Considerando el objeto del llamado, se indica a la convocante que la vigencia del contrato establecida no corresponde.

Comentario

La vigencia del contrato que han indicado en el SICP no corresponde considerando que la presente licitación cuenta con el atributo de contrato abierto.

Respuesta: conforme a la observación realizada, se realiza la modificación correspondiente.

• **Cláusulas incompletas o datos insuficientes**

Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso

Comentario

Forma de Instrumentación de Garantía de anticipo: en este apartado indican NO APLICA, al respecto solicitamos ajustarse a lo dispuesto en la normativa vigente.

Respuesta: conforme a la observación realizada, se realiza la modificación correspondiente.

Unidad Operativa de Contrataciones

- Documentos del SICP

Falta documentaciones.

Considerando lo normativas legales emanadas desde la DNCP, se solicita remitir la documentación correspondiente.

Comentario

No se ha remitido el dictamen referente al informe cuatrimestral conforme lo establece la Resolución DNCP N° 340/2024.

Respuesta: conforme a la observación realizada, se remite la documentación correspondiente.

- No realiza la combinación de precios/ o no utiliza 3 precios. Precios referenciales

Se recuerda que las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las opciones disponibles en el anexo de la reglamentación, sin embargo, en el Dictamen remitido no se observa la fundamentación del porqué no se puede utilizar la combinación de fuentes para la obtención del precio referencial o no se cuenta con la cantidad mínima requerida. Se solicita subsanar.

Comentario

Solicitamos a la convocante completar y/o rectificar el dictamen referente a la estimación de costo, considerando que no se visualiza la combinación de fuentes en los ítems comprendidos en el llamado y en el dictamen no se ha explicado la particularidad que tienen los bienes que se pretenden adquirir de los demás bienes que licitaron otras convocantes por ejemplo.

Respuesta: conforme a la observación realizada, se realiza la modificación correspondiente.

- Desglosar los servicios

Conforme a lo que establece la normativa vigente, se solicita desglosar en la planilla de precios los servicios conexos solicitados.

Comentario

Considerando lo expuesto en las documentaciones remitidas se entiende que la convocante requiere aparte de los bienes, la instalación de los mismos, esto implica que necesita servicio conexo por lo que solicitamos replantear el dictamen de estimación de costo y la planilla de precios del SICP.

Respuesta: conforme a la observación realizada, se realiza la modificación correspondiente.

Sin otro particular, me despido atentamente.



Lic. Emilce D. Lovera

Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.